

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 014

CASTRO, 02 de Enero del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El Oficio con fecha 02/1/2014 de Alcaldía; la sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **ENERO** del 2014, por el funcionario **Sr. JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA** Directivo grado 8° EMR los días lunes a viernes de 17:33 a 20:00 hrs. por la recarga de temas jurídicos

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA(S)

JPSS / MLC / MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal- Tesorería Municipal-c/c Archivo



ADOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN CARLOS SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)